



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA



DECISION No. 001 de 2016
(Febrero 8 de 2016)

**"POR LA CUAL SE FIJAN PRECIOS, TARIFAS DE LOS DIFERENTES
SERVICIOS QUE PRESTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y
CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los
artículos 303 y 305 del Acuerdo Municipal 028 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal, se reunió el día ocho (08) de febrero de 2016 en las instalaciones del Despacho de la Alcaldía Municipal, con el fin de fijar los precios, tarifas y cánones a cobrar en el 2016 por los distintos servicios que presta la Administración Municipal.

Que es deber del Consejo fijar los precios, cánones y tarifas por otros conceptos conforme lo establecen los artículos 303 y 305 del Acuerdo Municipal N° 28 de 2013 dentro de los que encontramos: permisos para vender en la Plaza de Mercado y sitios aledaños, Cánones de Arrendamiento, Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico, Servicios en la Biblioteca Municipal, alquiler teatro Bicentenario, Servicios Oficina de Cultura, venta de Formularios y Servicios Administrativos, Arrendamiento de Taquillas, Cubículos y venta de conduces en el Terminal de Transportes y Calcomanías de Publicación de tarifas de Transporte.

Que en concordancia con el Estatuto Tributario Municipal determinado mediante Acuerdo No. 028 de 2013 se establecen las tarifas en Unidad de Valor Tributario (UVT)

Que es deber del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) garantizar el cobro oportuno de los servicios prestados por la Administración Municipal.

Que es deber del Consejo garantizar el cumplimiento del cobro de los conceptos que tengan costo exigidos por la Ley 232 de 1995. (funcionamiento establecimientos de comercio)

Que las inspecciones y certificaciones de seguridad que realice el cuerpo de bomberos estarán sujetas a las tarifas asignadas para cada caso de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 y la reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.

Que es deber del Consejo asegurar que el cobro de los servicios ofrecidos por cualquier concepto garanticen recursos para el mantenimiento y conservación de los mismos bienes.

Dependencia Secretaría Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocio Peñuela Forero Secretaría Hacienda	Ruta del Documento C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
------------------------------------	--	---	--





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA DE HACIENDA



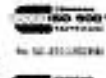
En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase los precios, tarifas de servicios y actividades reguladas por la Administración Municipal para la vigencia 2016, en UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), que para la vigencia está en 29.753, así:

CONCEPTO	CRITERIO	VALOR EN UVT
SECRETARIA DE GENERAL		
Alquiler de la Buseta sin combustible ni pago de peaje	½ Día	4.155
Alquiler de la Buseta sin combustible ni pago de peaje	Día completo	8.281
Pastoreo	Una Hectarea Mensual	5.458
Alquiler del teatro Roberto Macdouall incluye hasta 8 luces de par 64 y uso del equipo de sonido con hasta 8 micrófonos convencionales (No incluye Aseo)	Por Día	16.918
Alquiler de luces Teatro Macdouall par 64 adicional	Por Espectáculo	0.571
Alquiler de Luz seguidora Teatro Macdouall	Por Espectáculo	7.047
Alquiler de luz strober Teatro Macdouall	Por Espectáculo	0.455
Alquiler de cámara de humo Teatro Macdouall	Por Espectáculo	0.724
Alquiler de micrófono inalámbrico (Sin baterías)	Por Unidad	9.347
Alquiler Sala de ensayos	Por Ensayo	0.145
Alquiler del Teatro Macdouall –Entidades Publicas	Por Día	8.434
Fotocopias de expedientes a personas naturales o jurídicas particulares	Por unidad	0.007
Autenticaciones de copias a personas naturales o jurídicas particulares	Por unidad	0.036
SECRETARIA DE GOBIERNO		
Ventas Ocasionales	Con carreta o triciclo	3.42
Ventas Ocasionales	Sin carreta	1.710
Ventas Especiales de temporada, artículos religiosos, flores artificiales (día de la madre, día de amor y amistad)	Por día	0.304
Actividades Publicitarias con carpa	Por día	1.674
Bomberos (Conceptos de Seguridad)	M2	0.081
Bomberos (Capacitaciones)	Por Hora	3.154
Feria del Juguete	Por Día (Stand)	1.5
Alquiler de espacio Público	Por mes o fracción de mes	2.9

Dependencia: Secretaria Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocio Peñuela Forero Secretaria Hacienda	Ruta del Documento: C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
-------------------------------------	--	---	---





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA DE HACIENDA



Alquiler Instalaciones del Vivero	Por mes o fracción de mes	1.557
TRANSITO Y TRANSPORTES		
Renovación de la Tarjeta de operación de taxis por vencimiento o reposición de Vehículo	Por Vehículo	2.74
Renovación de la Tarjeta de Operación de colectivos por vencimiento o reposición de Vehículo	Por Vehículo	5.53
Certificación de Capacidad	Por Vehículo	2.05
Desvinculación de un Vehículo	Por Vehículo	2.05
Permiso de Transporte Escolar	Por Vehículo	2.74
Tarjetas de Operación individual por Incremento	Por Vehículo	21.83
Tarjetas de Operación colectivo por Incremento	Por Vehículo	29.11
Habilitación y/o modificación de las Empresas	Por Empresa	102.97
Permisos especiales para transitar por las Vías del Municipio que se encuentran restringidas para la circulación de vehículos de carga.	Por Vehículo	1.37
Otras Certificaciones de Tránsito	Por Vehículo	0.50
TERMINAL DE TRANSPORTES		
conduces A	talonnario de 100 hojas	29.40
conduces B	talonnario de 100 hojas	12.17
conduces C	talonnario de 100 hojas	9.00
conduces D	talonnario de 100 hojas	6.40
conduces E	talonnario de 100 hojas	5.99
conduces F	talonnario de 100 hojas	5.17
conduces G	talonnario de 100 hojas	4.73
conduces H	talonnario de 100 hojas	4.33
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL		
Alquiler de tractor estratos 1 y 2	Por Hora	1.066
Alquiler de tractor estratos 3 y superiores	Por Hora	1.255
Alquiler de Guadañadora	Por Hora	0.182
Alquiler de Motosierra	Por Hora	0.255
Alquiler de Motobomba	Por Hora	0.255
Alquiler de Fumigadora Manual	Por Hora	0.064
Alquiler de Fumigadora a Motor	Por Hora	0.164
Alquiler Surcadora de Tracción Animal	Por Hora	0.064

Dependencia: Secretaria Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocío Peñuela Forero Secretaria Hacienda	Ruta del Documento C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
-------------------------------------	--	---	--





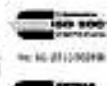
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA DE HACIENDA



Alquiler de Picadora	Por Hora	0.255
Venta Planta Forestales	Por Unidad	0.056
Venta Planta Jardín	Por Unidad	0.082
Entrada Reserva Forestal Pántano Redondo	Por Persona	0.082
Pajilla para Inseminación	Por Unidad	0.691
Servicio de Inseminación	Por Unidad	0.608
Venta de Plantas a Personas fuera de la Jurisdicción de Zipaquirá	Por Unidad	0.104
Asistencia Técnica Agropecuaria para Medianos y Grandes Productores según UAF	Visita	1.292
SECRETARIA DE EDUCACION		
Actividades Culturales, exposiciones y ferias en sitios Públicos	Por Dia	15.579
Alquiler de Trajes Típicos (Servicio Social)	Traje Individual	0.193
Alquiler de Trajes Típicos	Traje Individual	0.302
Certificación Docentes	Por Unidad	0.236
Certificación Ex-alumnos	Por Unidad	0.236
Constancias y Certificaciones de Estudio	Por Unidad	0.116
SECRETARIA DE HACIENDA		
Inscripción en Industria y Comercio	Por Establecimiento	0.750
Certificado de Valorización o Plusvalía	Por Predio	0.500
Derechos de Perifoneo	Por Hora	0.1
Derechos de Perifoneo exclusivamente para actividades de campañas en desarrollo de los programas y proyectos que adelantada la Administración Municipal	Por Hora	
Constancias	Por Unidad	0.226
Certificaciones Laborales	Por Unidad	0.082
Inscripción de Profesionales		2.14
Cajeros Automáticos (Ubicados en Predios de Propiedad del Municipio)	Por Mes	11.206
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Retroexcavadora New Holland	Por Hora	2.412
Moto niveladora Fiat Allis	Por Hora	3.893
Mini cargador New Holland	Por Hora	2.227
Volqueta Ford 7000	Por Dia	9.274
Vibro Compactador Caterpillar	Por Hora	3.893

PARAGRAFO PRIMERO: Se consideran ventas estacionarias las que se realicen temporalmente en un sitio determinado previa autorización de la Secretaría de Gobierno y cuya actividad comercial no exceda de treinta (30) días calendario de duración. El valor a pagar es de cuatro (4.0) UVT por caseta o subdivisión de caseta por mes o fracción de mes pagado por anticipado.

Dependencia: Secretaria Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocio Peñuela Forero Secretaria Hacienda	Ruta del Documento: C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
-------------------------------------	--	---	---





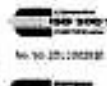
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA



ARTICULO SEGUNDO: Establézcase los precios de los cánones de arrendamiento Municipal para la vigencia 2016, así:

CONCEPTO	CRITERIO	VALOR EN UVT
Canon de arrendamiento Parqueadero ubicado en el parque la Esperanza	Por mes	36
Canon de arrendamiento Locales de Brigard	M2	Se encuentran en comodato con el fondo nacional del ahorro
Canon de Arrendamiento del teatro Bicentenario (Incluye Aseo y Servicios Públicos)	Por Hora	8.939
Canon de Arrendamiento Vagón Estación del Tren	Por Mes	22.412
Espacios Estación del Tren	M2 por Día	Se encuentran en comodato con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte
Local Estación del tren	Por Mes	2 2.412
Local Chircal, canon de arrendamiento	Por mes	22.412
TERMINAL DE TRANSPORTES		
Canon de Arrendamiento de taquillas	Canon Mensual	9.05
Canon de Arrendamiento Cubículos	Canon Mensual	5.93
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL		
Plaza de mercado Villa de la Sal (Incluidos servicios públicos)	Mensualidad	2.150
Cubierta Sur	Mensualidad	1.059
Cocinas (Incluye Servicios Públicos)	Mensualidad	3.798
Locales Batán (Incluye Servicios Públicos)	Mensualidad	1.746
Sector de Cárnicos y Locales (Incluido Servicios)	Mensualidad	9.3
Baterías de Baños (Mujeres y Hombres) (Incluido Servicios Públicos)	Mensualidad	2
SECRETARIA DE EDUCACION		
Arrendamiento Unidad Habitacional Colegios de Propiedad del Municipio	Por mes	2
Arrendamiento Unidad Habitacional el Codito	Por mes	2
Arrendamiento local de la Biblioteca Regional Destinado para el Servicio de Fotocopiado, impresión y anillado	Por mes	4.875
Canon de Arrendamiento Cafetería CERES	Mensualidad	9.096

Dependencia: Secretaría Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocío Peñuela Forero Secretaría Hacienda	Ruta del Documento: C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
-------------------------------------	--	---	---





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA



PARAGRAFO PRIMERO: Para los conceptos no contemplados en el presente artículo, se deberá realizar un estudio por parte del área correspondiente, a fin de establecer las tarifas de cobro.

En ningún caso el canon de arrendamiento de los inmuebles del Municipio podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del avalúo catastral vigente.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del cobro de tasas, tarifas, o cánones a Entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones Comunitarias, Gestores culturales y similares, se les podrá hacer un descuento del 30%, previa evaluación de la condición de tales Entidades por parte de la Secretaría de Educación y Cultura.

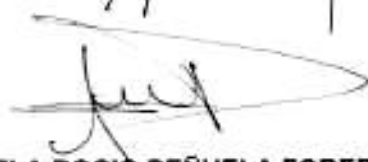
PARAGRAFO TERCERO: En caso de realizarse espectáculos y/o eventos culturales en los cuales se recauden dineros por concepto de boletería, bonos de donación entradas y similares, el COMFIS fijará las tarifas de estas, de acuerdo con el tipo de evento y los objetivos propuestos por la dependencia de la Administración Municipal que organiza el evento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión rige a partir del ocho (08) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y tiene aplicación para la vigencia dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA
Alcalde Municipal


RICARDO FAJARDO SANTAMARIA
Secretario de General


ANGELA ROCIO PEÑUELA FORERO
Secretaria de Hacienda


RUPERTO DUARTE CASTRO
Director Financiero
Secretario COMFIS

Dependencia: Secretaría Hacienda	Elaboró: Ruperto Duarte Castro Director Financiero	Revisó: Angela Rocio Peñuela Forero Secretaria Hacienda	Ruta del Documento: C:\Users\Personal\Desktop\CORRESPONDENCIA 2016\CIRCULARES
-------------------------------------	--	---	---

